



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 080-2023-CF-FIIS

Callao, 26 de enero del 2023

Visto, el acuerdo por el Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2023, referente a la propuesta de Reajuste de la Carga no Lectiva y lo dispuesto por el Consejo de Facultad, quienes solicitan disponer de la Actualización del **COMITÉ DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, asimismo en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se encuentra estipulado en el artículo 14 Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. “La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día jueves 26 de enero del 2023, se extiende la siguiente Resolución designando al **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con la Ley N° 30220;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**, de la Facultad de ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 26 de enero del 2023 hasta el 31 de julio del 2023.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora **Rectora, DUGAC, VRA, VRI, ORRHH** e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

CC.: Archivo.

  
**Dr. Alejandro Amaya Chapa**  
DECANO